ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
00063	$84.000.000	2.3.2.02.02.009 Código Interno del Gasto: 3011031201: Gestión y Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Municipales.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE AMAGÁ PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Administración Municipal de Amagá Antioquia, en cumplimiento del mandato constitucional requiere cumplir con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y el manual de Procedimientos de conformidad con lo preceptuado en la Resolución 555 de 2007 y demás normas técnicas y reglamentarias expedidas por la Contaduría General de la Nación, organismo rector de la Contabilidad pública en Colombia, deber preparar, clasificar, consolidar, registrar, sistematizar, elaborar y presentar la información social, económica, financiera, presupuestal y ambiental con los requisitos técnicos contables, financieros y legales, validad la información en software que para tal efecto han diseñado las entidades usuarias con la codificación técnica pertinentes y el marco de un plan estratégicas de consolidación de la información financiera Pública.

Teniendo en cuenta como prioritaria la continuación de los procesos que se adelantan del Contrato referenciado, el Municipio de Amagá requiere que se continúen con las actividades del objeto contractual en razón de que se siga con el proceso de Asesoría y Elaboración de la Contabilidad del Municipio de Amagá, conforme a la normatividad vigente.

Como en la planta de personal del Municipio no existe personal suficiente para realizar este tipo de actividad, se hace necesario contar con el servicio de un profesional Contador Público o Empresa de Asesoría Contable, para que de manera oportuna y eficaz brinde a la Administración Municipal este apoyo para fortalecer Institucionalmente la Entidad Territorial.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE BAJO ESTANDARES INTERNACIONALES DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ADEMAS DE ACOMPAÑAR Y OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN, REVISIÓN, ANALISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ A TRAVES DE LA PLATAFORMA CHIP"

.

CÓDIGO UNSPSC: 80111600

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Generar información contable bajo NICSP con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, en procura de lograr la gestión

eficiente, transparencia, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.

2. Acompañar a la secretaria de hacienda para que la información contable y presupuestal sea conciliable, confiable, razonable, oportuna y verificable, que refleje la realidad de la situación financiera del municipio.
3. Elaborar los estados financieros, balance general, estado de resultados y demás del municipio con las certificaciones contables que correspondan.
4. Verificar el cargue de los movimientos presupuestales y de tesorería al módulo de contabilidad
5. Realizar acompañamiento en la evaluación y seguimiento al plan de mejoramiento juntamente con control interno
6. Preparación de estado financieros y su respectivo reporte a los entes de control
7. Apoyo a control interno en la elaboración del informe de control interno contable
8. Reporte del BDME
9. Reporte del formato CGR Personal y costos
10. Apoyo a los procesos de saneamiento contable conforme a la resolución 193 de 2016 y demás lineamientos establecidos por la contaduría general de la nación
11. Presentación de la información exógena a la dirección de impuestos DIAN, previa depuración de bases de datos por parte de la secretaria de hacienda

    1001 pagos y abonos en cuenta
    2276 información de rentas de trabajo
    2279 código CUIN
    1476 información predial
    1481 información industria y comercio

12. Estos formatos se elaboran y se revisaran con el acompañamiento de los responsables: nómina y/o recursos humanos, auxiliar de impuestos, secretario de hacienda.
13. Elaboración y presentación de la declaración tributaria (DIAN)
14. Retención en la fuente mensual formato 350
15. Iva formato 300
16. Realizar acompañamiento, seguimiento y revisión de la ejecución de los recursos del SGP y las diferentes fuentes de financiación que por ley debe ejecutar el Municipio.
17. Acompañamiento para el adecuado cierre presupuestal de la vigencia
18. Revisión y firma de las declaraciones de estampillas por pagar al departamento de Antioquia.
19. Acompañamiento en la revisión y reporte de la categoría CUIPO y Regalías
20. Acompañamiento en la revisión, diligenciamiento y validación básica asociada a la consistencia de información de las estructuras de datos establecidas para las categorías que no se generan de forma automática desde el sistema de información ARIES NET y/o que activen en la plataforma CHIP para la vigencia 2023: Vigencias futuras, Deuda Pública, Cierre fiscal, Excedentes de Liquidez, Tesorería Fondo Local de Salud, Registros Presupuestales APSB, Compes Primera Infancia, Victimas 1, AUPA PAE (Estos formatos se diligencian con el acompañamiento de los responsables de la ejecución de los recursos a reportar: enlace víctimas, secretaria de hacienda, ejecutor programa de alimentación escolar, salud, entre otros)
21. Acompañamiento en la rendición del informe SIFFMA
22. Revisión de todos los comprobantes de egreso, ingreso, anulaciones, notas de contabilidad, consignaciones, ajustes, obligaciones tributarias, cuentas por pagar, conciliaciones bancarias y demás actividades inherentes al área de contabilidad en donde se verifiquen las cuentas y rubros respectivos,

porcentajes de retención en la fuente y rete-IVA, IVA, estampillas descontadas y demás tributos a cargo de los contratistas.

23. Coadyuvar en la solución de inquietudes, presentadas a la secretaria de hacienda, por las diferentes dependencias del Municipio
24. Apoyar a los servidores de la secretaria de Hacienda en materia de impuestos nacionales y territoriales relacionados con el trámite y causación de las cuentas por pagar: coadyuvando en el análisis de los contratos para determinar la viabilidad de practicar retenciones de: las estampillas definidas en el Estatuto Tributario Municipal, impuesto de industria y comercio y sobre las tarifas de retención en la fuente aplicables.
25. Las demás actividades inherentes a la asesoría contable, presupuestal y financiera.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La presente contratación corresponde a un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, regulado por la ley 1150 de 2007, artículo 2 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

4. OBLIGACIONES.

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a). Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
b) Que el CONTRATISTA se obliga a estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la ley 797 de 2003 y el artículo 1° del decreto 510 del 5 de marzo de 2003**,** en la ley 100 de 1993, ley 828 de 2003, decreto 1703 de 2002 y sus decretos reglamentarios.
c) Que el contratista se obliga a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos.
d) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, llevando a efecto los objetivos específicos, descritos en las obligaciones especiales.
e) Atender los requerimientos que imparta el SUPERVISOR del contrato quien se encargara de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
f) Participar en las reuniones que se realicen y a las cuales sea convocado.
g) Actuar coordinadamente y en constante colaboración con el MUNICIPIO.
h) Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
i) Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan.
j) Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga a:

a) Comunicar de manera oportuna y formal al CONTRATISTA, a través del supervisor los requerimientos, citaciones y/o notificaciones que se realicen al MUNICIPIO directamente relacionadas con el objeto del presente contrato.
b) Facilitar, preparar y/o entregar todos los documentos, expedientes, información, informes, certificaciones, entre otros, por conducto de la dependencia que corresponda de manera veraz y oportuna que sean requeridos.

c) Prestar de manera diligente todo el apoyo y acompañamiento que sea requerido por cualquiera dependencia relacionada con el objeto del presente contrato.
d) Y en general todas que correspondan en consideración a la naturaleza del contrato.

5. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Necesidad del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

6. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Para efectos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, el mercado cuenta con personas con diferentes oficios. La entidad efectuó un análisis comparativo respecto a los empleados, cuyos requisitos básicos son acreditar idoneidad y un año de experiencia, por realizar actividades en el cargo de oficial y similares.

El Municipio de Amagá considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona, que tenga experiencia relacionada en las actividades a realizar, como una manera de fortalecer Institucionalmente esta entidad territorial. No se requiere contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento y experiencia del ejecutor no requiere de una estructura administrativa. La experiencia ahorra al Municipio una asunción en la curva de aprendizaje y evita sanciones que puedan afectar sus recursos.

7. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estará conformado por la siguiente Información:

Los valores que se vienen fijando por concepto de la Prestación del Servicio tendrán obviamente variables que dependen de la experiencia del contratista, referentes en la entidad pública territorial que han contratado objetos similares, y los propios celebrados por el municipio de Amagá o entidades similares, Antioquia en los últimos cuatro años, como se muestra en la tabla contigua

AÑO	OBJETO	VALOR MENSUAL Y/O ANUAL
2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y RENDICIONES DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL	$55.269.462
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y RENDICIONES DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL	$56.400.000
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y RENDICIONES DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL	$60.000.000
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y RENDICIONES DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL	$78.000.000
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y RENDICIONES DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL	$95.961.000

8. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona natural que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

Acorde con lo antes expuesto, y dada la similitud en cuanto a los requisitos y responsabilidades, la entidad considera que los valores a reconocer al contratista del servicio requerido, teniendo en cuenta que no cuenta con prestaciones sociales y debe asumir las retenciones de Ley es el estimado en el acápite del valor.

REQUISITO DE EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia Especifica: Presentar experiencia relacionada en las actividades propias de Contadora Publica y Asesoramiento en finanzas públicas.	DOS (02) años o más de experiencia certificada, en desarrollo de actividades similares al objeto contractual	CUMPLE
REQUISITO DE IDONEIDAD	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Perfil Académico: Contadora Publica.	Acreditar título profesional en Contadora Publica y Especialización en tributaria y normas internacionales de información financiera	CUMPLE

9. ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Matriz De Riesgo

RIESGOS	TIPIFICACION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	ESTIMACION	ASIGNACION	FORMA DE MITIGAR
Operacional	Incumplimiento de las Obligaciones Laborales	No se satisface con la necesidad del Municipio	Mediana	Contratista	Revisión de los informes mensuales y Observaciones
Económico	Pérdida de la información, no generación de estadísticas de gestión.	Retraso y más inversión	Media	Contratante	Copia de Seguridad
Natural	Accidente de trabajo y enfermedades	Retraso en la ejecución del contrato	Baja	Contratista	Enviar la información medio Magnético o físico
Operacional	Uso indebido de la información	Perjudica la ejecución del contrato en su desarrollo	Media Baja	Contratista	Firma de Compromiso de privacidad

10. ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONAL.

Verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente no se encuentra ubicado en ninguno de Tratado Internacional.

11. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

EL CONTRATISTA constituirá póliza única de garantía, con los siguientes amparos: ***CUMPLIMIENTO*** de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de la cláusula penal pecuniaria, Este amparo cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento del contrato total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables a EL CONTRATISTA. Su cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

12. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

12.1 BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios.

12.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Presupuesto oficial calculado para este contrato es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($84.000.000,oo)**

El valor convenido se imputará al artículo presupuestal N° **2.3.2.02.02.009 Código Interno del Gasto: 3031011304** Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 00063 del 23/01/2024**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Amagá.

12.3 FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato será pagado así: **ONCE (11) PAGOS** por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($7.636.363,oo)**, previa entrega de informes de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARÁGRAFO: El municipio tiene quince (15) días hábiles para realizar el pago una vez entregado los documentos en su totalidad en la secretaria de hacienda

13. SUPERVISIÓN

NOMBRE	CARGO	CORRE ELECTRÓNICO
DIANA LLANED CARVAJAL GARCÍA	SECRETARIO DE HACIENDA	hacienda@amaga-antioquia.gov.co

14. LUGAR DE EJECUCIÓN (SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS).

La Prestación de Servicios se realizará en el Municipio de Amagá - Antioquia

15. DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales será Contado a partir de la fecha estimada de inicio en la plataforma del secop II.

16. MULTAS.

Por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, el municipio de Amagá impondrá el 1 por mil del valor del contrato como multa, siguiendo el procedimiento previsto en la ley 1474 de 2011 y respetando el debido proceso sancionatorio.

17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio de Amagá hará efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de éste y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al municipio, sin perjuicio de las demás reclamaciones o sanciones a que haya lugar.

El Municipio de Amagá podrá descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que le adeude el Municipio al contratista, lo cual éste autoriza, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, por parte de la dependencia encargada en el Municipio.

18. LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO

Que este contrato se hace en relación a los cometidos institucionales del plan de desarrollo con relación al siguiente proyecto:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	**"JUNTOS POR LA EQUIDAD 2020-2023"**	
LÍNEA ESTRATÉGICA	7	Fortalecimiento Institucional
COMPROMISO	7.1	Desarrollo Institucional.
PROGRAMA	7.1.2	Fortalecimiento de los Ingresos
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la información Presupuestal.	
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSION	Funcionamiento	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos Propios	
CODIGO BANCO DE PROYECTO_ CBPN	2020050300008	
CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	**80111600**	

Se firma en enero de 2024

DIANA LLANED CARVAJAL GARCÍA
Secretaria de Hacienda

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SUPERVISOR UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.